



Ayuntamiento de Lucena del Puerto

sustituya.

Si el estado de las obras no admitiere la suspensión sin peligro para la seguridad de las personas o menoscabo de la propia obra, deberá mantenerse en su puesto hasta que las obras puedan ser suspendidas sin peligro o menoscabo.

Noveno.- Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia, en el plazo máximo de 15 días, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, mediante escrito, al cual deberá acompañar el Certificado expedido por el facultativo director de aquellas, visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se acredite, además de la fecha de su terminación, que estas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones posteriores autorizadas y que están en condiciones de ser utilizadas.

El edificio no podrá ser ocupado ni iniciados los usos para que fue previsto hasta que no se haya obtenido la correspondiente licencia de primera ocupación.

Una vez concedida la licencia de ocupación, podrán conectarse las instalaciones de agua, gas y electricidad con carácter definitivo.

Décimo.- Aprobar las siguientes liquidaciones:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	1844,22€
Licencia urbanística.....	1053,84 €
Fianza Placa de Obra.....	100 €
Fianza Gestión de Residuos.....	526,92€

Undécimo.- Para Concluir, deberá tenerse en cuenta que la EDIFICACION VINCULADA A USO AGRÍCOLA (NAVE ALMACEN) a la que se hace referencia se va a construir sobre terrenos de un monte público perteneciente al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, "MADRONA-VAL PAJOSO", por lo que conformaran el dominio público forestal (art. 12.1 a de la Ley 43/2003 de Montes). Se trata por tanto de una ocupación en monte público que deberá seguir la oportuna tramitación administrativa que permita concluir su compatibilidad o incompatibilidad con las funciones del monte; y tener igualmente, en cuenta que de conformidad con lo establecido en la normativa de Patrimonio de las Administraciones Públicas el concesionario deberá solicitar autorización para modificar las condiciones de utilización de la concesión de utilización teniendo tal consideración las obras de EDIFICACIÓN VINCULADA A USO AGRARIO (BALSA) NAVE ALMACEN."

Ayuntamiento de Lucena del Puerto

Plaza Constitución, 1, Lucena del Puerto. 21820 Huelva. Tfno. 959360001. Fax: 959360351



Cód. Validación: SFLJTTM2ZNY702541404WV | Verificación: <http://sede.ayuntamiento.lucena.es/validador/validador.jspx>
Documento firmado electrónicamente creado en www.sede.ayuntamiento.lucena.es | Página 5 de 6